



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CÓRDOBA, 25 ABR 2016

VISTO: El CUDAP EXP - UNC N° 17840/2016, por el cual la Sra. Prof. Ab. **NORMA RAQUEL LUPO**, Leg. 33337, solicita se conceda licencia por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Ab. Lupo, reviste presupuestariamente en planta docente, en un cargo de Profesor Adjunto con semidedicación (Cod. 110), en forma interina, hasta el 31 de marzo de 2017, con licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de profesor asistente dedicación simple conforme Resolución HCD N° 60/16
- Lo que acuerda el Art. 10, inc. a), Cap. III del Decreto 3413/79:
- El certificado médico obrante a fs. (1) de los presentes actuados;

Por ELLO,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder licencia por salud, corto tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Prof. Ab. **NORMA RAQUEL LUPO** Leg. 33337, a partir del 05 de abril de 2016 y por el término de treinta (30) días, con cargo al art. 10, inc. a), Cap. III, del Decreto 3413/79.-

Art. 2°. Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público; cumplido archívese.-

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° :

519

ES COPIA FIEL